

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 415

15 de febrero de 2023

XII Legislatura

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Agustín Vinagre Alcázar

Sesión celebrada el miércoles 15 de febrero de 2023

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC-107/2023 RGEF.379. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Santiago Eduardo Gutiérrez Benito, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: control que realiza el Gobierno en la cesión de derechos de uso del patrimonio público y la cesión de los mismos como garantías ante terceros.

2.- PCOC-369/2023 RGEF.1222. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Fernando Fernández Lara, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: consecuencias que considera que puede tener para el

desarrollo de programas financiados con Fondos Europeos la no aprobación del proyecto de ley de presupuestos para 2023 presentado por el Gobierno Regional.

3.- PCOC-500/2023 RGEF.1951. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Ana María Cuartero Lorenzo, diputada del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, se pregunta por qué el Gobierno de la Comunidad de Madrid no se decide a eliminar el impuesto de sucesiones y donaciones entre hermanos o de tíos a sobrinos.

4.- PCOC-524/2023 RGEF.1975. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Ana María Cuartero Lorenzo, diputada del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa tomar el Gobierno para permitir reducir el gasto superfluo durante este año 2023.

5.- Designación de la Ponencia para informar el Proyecto de Ley PL-23/2022 RGEF.24312, proyecto de Ley por la que se modifica el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, para ampliar las deducciones autonómicas en el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

6.- Votación del Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley PL-14/22 RGEF.16310, por el que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, para la adopción de medidas fiscales dirigidas a la protección a la maternidad y paternidad y de fomento de la natalidad y la conciliación.

7.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 16 horas y 5 minutos.	24387
- Intervienen la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Fernández Lara y el Sr. Gutiérrez Benito comunicando las sustituciones en sus grupos.....	24387
— PCOC-107/2023 RGEF.379. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Santiago Eduardo Gutiérrez Benito, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: control que	

realiza el Gobierno en la cesión de derechos de uso del patrimonio público y la cesión de los mismos como garantías ante terceros.	24387
- Interviene el Sr. Gutiérrez Benito, formulando la pregunta.	24387
- Interviene el Sr. Director General de Patrimonio y Contratación, respondiendo la pregunta.	24387-24388
- Intervienen el Sr. Gutiérrez Benito y el Sr Director General, ampliando información.	24388-24390
— PCOC-369/2023 RGEP.1222. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Fernando Fernández Lara, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: consecuencias que considera que puede tener para el desarrollo de programas financiados con Fondos Europeos la no aprobación del proyecto de ley de presupuestos para 2023 presentado por el Gobierno Regional. ...	24390
- Interviene el Sr. Fernández Lara, formulando la pregunta.	24391
- Interviene el Sr. Director General de Presupuestos, respondiendo la pregunta.	24391-24392
- Intervienen el Sr. Fernández Lara y el Sr. Director General, ampliando información.	24392-24393
— PCOC-500/2023 RGEP.1951. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Ana María Cuartero Lorenzo, diputada del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, se pregunta por qué el Gobierno de la Comunidad de Madrid no se decide a eliminar el impuesto de sucesiones y donaciones entre hermanos o de tíos a sobrinos.	24394
- Interviene la Sra. Cuartero Lorenzo, formulando la pregunta.	24394-24395
- Interviene el Sr. Director General de Tributos, respondiendo la pregunta.	24395-24397
— PCOC-524/2023 RGEP.1975. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Ana María Cuartero Lorenzo, diputada del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa tomar el Gobierno para permitir reducir el gasto superfluo durante este año 2023.	24397
- Interviene la Sra. Cuartero Lorenzo, formulando la pregunta.	24397
- Interviene el Sr. Director General de Presupuestos, respondiendo la pregunta.	24397-24398
- Intervienen la Sra. Cuartero Lorenzo y el Sr. Director General, ampliando información. ..	24398-24399

– Designación de la Ponencia para informar el Proyecto de Ley PL-23/2022 RGEF.24312, proyecto de Ley por la que se modifica el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, para ampliar las deducciones autonómicas en el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.	24399-24400
- Intervienen la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Fernández Lara, el Sr. Gutiérrez Benito y el Sr. Ballarín Valcárcel designando a los miembros de la ponencia.	24400
– Votación del Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley PL-14/22 RGEF.16310, por el que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, para la adopción de medidas fiscales dirigidas a la protección a la maternidad y paternidad y de fomento de la natalidad y la conciliación.....	24400-24401
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Ruiz Bartolomé, el Sr. Fernández Lara, el Sr. Gutiérrez Benito y el Sr. Ballarín Valcárcel.....	24401-24403
- Interviene el Sr. Ballarín Valcárcel solicitando la votación separada de enmiendas...	24403
- Interviene la Sra. Cuartero Lorenzo por una cuestión de orden.	24403
- Interviene el Sr. Letrado.	24403
- Interviene la Sra. Cuartero Lorenzo solicitando un receso.....	24403-24404
- Votaciones.	24404
- Interviene el Sr. Ballarín Valcárcel solicitando un turno para explicación de voto. ...	24404
- Intervienen el Sr. Ballarín Valcárcel, la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Gutiérrez Benito y el Sr. Fernández Lara.....	24404-24406
- Interviene el Sr. Letrado.	24406-24407
- Interviene la Sra. Cuartero Lorenzo.....	24407
- Interviene el Sr. Letrado.	24407
- Interviene el Sr. Ballarín Valcárcel.	24407-24408
- Interviene el Sr. Letrado.	24408

— Ruegos y preguntas.	24408
- No se formulan ruegos ni preguntas.	24408
- Se levanta la sesión a las 17 horas y 18 minutos.	24408

(Se abre la sesión a las 16 horas y 5 minutos).

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión. Se ruega a los portavoces de los diferentes grupos que comuniquen las sustituciones que se hayan producido. Por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos veo que no hay ningún representante. ¿Por el Grupo Parlamentario Vox?

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Ninguna. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Sí, el señor Nicolás Rodríguez sustituye a la señora Bernardo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien. ¿Por el Grupo Parlamentario Más Madrid?

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: No hay ninguna sustitución.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien. ¿Y por el Grupo Parlamentario Popular? No hay ninguna sustitución. Pasamos al primer punto del orden del día.

PCOC-107/2023 RGE.379. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Santiago Eduardo Gutiérrez Benito, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: control que realiza el Gobierno en la cesión de derechos de uso del patrimonio público y la cesión de los mismos como garantías ante terceros.

Ruego que tome asiento don Jorge Jiménez de Cisneros, director general de Patrimonio y Contratación, en representación del Gobierno, para que pueda responder a la pregunta. Buenas tardes. Tiene la palabra para formular dicha pregunta el diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, señor Gutiérrez. Se recuerda que, de conformidad con el artículo 196 del Reglamento, el tiempo de sustanciación de la pregunta no podrá exceder de diez minutos, distribuidos en cinco para el diputado y cinco para el representante del Gobierno que responda a la pregunta, correspondiendo tres turnos para cada uno de ellos, como máximo. Adelante, señor Gutiérrez; cuando quiera, formule la pregunta.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Buenas tardes. Muchas gracias, señor presidente. La pregunta dice: ¿qué control realiza el Gobierno de la cesión de derechos de uso del patrimonio público? Y, adicionalmente -se lo recuerdo al director general-, se pregunta por el control de la cesión de esos mismos derechos como garantías a terceros.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Tiene la palabra el señor Jiménez de Cisneros, director general de Patrimonio y Contratación.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN** (Jiménez de Cisneros Bailly-Baillièrre): Muy buenas tardes a todos. Muchas gracias, señor presidente. Para contestar a la

iniciativa planteada por el diputado Gutiérrez considero necesario hacer referencia al régimen jurídico que regula las cesiones de uso dentro de la normativa patrimonial. En este sentido, el régimen jurídico de las cesiones de uso que realizó la Comunidad de Madrid se rige fundamentalmente por lo dispuesto en los artículos 38, 55 y 56 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad de Madrid. Así, el artículo 38.1, que regula la libertad de pactos, indica que en la Comunidad de Madrid sus organismos autónomos, entidades de derecho público y demás entes públicos podrán concertar con cualquier persona física o jurídica, incluidas las empresas públicas de la Comunidad de Madrid, todo tipo de negocios jurídicos patrimoniales: típicos, atípicos, mixtos o complejos, en los que se podrán contemplar cualesquiera cláusulas válidas en derecho. Por su parte, el artículo 56 determina que el uso de los bienes inmuebles y derechos reales inmobiliarios patrimoniales de la Comunidad de Madrid cuya afectación o explotación no se juzgue previsible podrán ser cedidos gratuitamente por el consejero de Presidencia y Hacienda por un plazo máximo de treinta años para fines de utilidad pública o interés social. Y continúa diciendo dicho artículo: "Las cesiones de uso a favor de las Administraciones públicas y de corporaciones, asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro se considerarán de utilidad pública o interés social". Junto a ello, además, el artículo 55 establece: "En el acuerdo de cesión, que se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, se expresará la finalidad a la que se destinarán los bienes cedidos, así como sus condiciones". En definitiva, señor Gutiérrez, se rigen por las condiciones que se determinan en la orden de cesión, o lo dispuesto al respecto en el artículo 56 y demás concordantes de la Ley de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, y en lo no regulado de manera específica en dicha ley será aplicable lo establecido en los artículos 145 y siguientes de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas. Además, de manera supletoria, los derechos y obligaciones de los cesionarios de uso se regirán por las disposiciones del Código Civil relativas al uso y, en su defecto, al usufructo. Espero haber contestado así a la cuestión planteada. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra, en segundo turno, el señor diputado.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Señor director general, no doy por contestada la pregunta porque la pregunta es qué control hace el Gobierno de la cesión de los derechos de uso, no el régimen jurídico en el que se apoya la cesión del patrimonio público, que es lo que usted ha contestado. Yo no le he preguntado cuál es el régimen jurídico, le he preguntado qué control hace el Gobierno de esas cesiones, puesto que, como usted ha recordado y no venía a cuento, el artículo 55 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad de Madrid fija y precisa la finalidad y condiciones. ¿Qué control hace el Gobierno de que esa finalidad y esas condiciones se están ejecutando? Ese era el objeto de la pregunta. Y, además, qué control hace el Gobierno de la cesión a terceros. Esa es la pregunta. Es que tiene usted por costumbre esconderse detrás de los boletines oficiales del Estado, y no es eso lo que le estoy preguntando; no le estoy preguntando por la legislación, señor director general, estoy preguntando por el control que hacen ustedes del buen uso de esas cesiones.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Tiene la palabra para contestar nuevamente el señor director general de Patrimonio y Contratación.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN** (Jiménez de Cisneros Bailly-Baillièrre): Muchas gracias, señor presidente. Voy a intentar contestar a la pregunta que ha planteado el señor diputado. Yo creo que decir cuál es el marco que regula, cuál es el procedimiento por el que está preguntando en su iniciativa, no es algo que deba caer en saco roto, ni mucho menos, porque es al final parte de lo que regula, en qué consiste la cesión y cómo esta se desarrolla.

En cuanto a la inspección, seguimiento y control de los inmuebles cedidos, que creo que es por lo que está preguntando el señor Gutiérrez Benito, son las secretarías generales técnicas de las consejerías que tengan adscritos los inmuebles cedidos, o cuya tutela tengan encomendada, las encargadas de realizar esas tareas, emitiendo cada dos años un informe, que debe ser remitido para hacer constar que el inmueble continúa en uso y que se cumplen las condiciones de cesión. Los plazos de cesión, legalmente, como usted creo que sabe, pueden alcanzar hasta los treinta años, pero suelen formalizarse por un periodo menor, de cuatro o cinco años. Actualmente, en la Comunidad de Madrid hay un total de 77 bienes inmuebles cedidos para multitud de destinos de utilidad pública o interés social. Algunos de ellos derivan de lo que se puede denominar cesión de uso como garantía de derechos a terceros, es decir, la Comunidad de Madrid los pone a disposición de determinadas entidades que prestan servicios públicos, y son gestionados indirectamente a través de convenios o contratos. Esto ocurre, fundamentalmente, con entidades sociales que prestan servicios relacionados con la enfermedad mental, centros de formación para personas con discapacidad intelectual y centros relacionados con la economía social, y en otros casos las concesiones se hacen para la realización de actividades de fomento de determinadas actuaciones o para fines de interés social, del tipo de las que se realizan en el banco de alimentos y en asociaciones agrarias, entre otras.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN** (Jiménez de Cisneros Bailly-Baillièrre): Me reservo para la última intervención. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien. Tiene la palabra, en tercer turno, el señor diputado.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Está claro que usted tenía la intención de alargar la contestación, porque en este segundo turno que ha tenido ha hablado exactamente del objeto de la pregunta, si bien, lo único que ha hecho usted ha sido aclararnos que la responsabilidad de control y supervisión de la finalidad y condiciones de las concesiones es de los secretarios generales técnicos de cada consejería. No ha quedado claro, cuando usted ha dicho que cada dos años es necesario emitir un informe, si es un informe por parte de la secretaría general técnica de cada consejería o un informe del beneficiario de la concesión. Si me puede usted aclarar esto, quién hace cada dos años ese informe de ejecución, se lo agradecería. Y dice usted que tienen 77 inmuebles, o patrimonios o bienes públicos, cedidos para diferentes usos. Vamos a solicitar información de esto, porque quisiéramos saber a quienes conceden. Dice usted que hay un momento en que -a partir del artículo 55- se emite un certificado o una información donde se valora que no se va a necesitar ese bien público. Ha dicho usted: que no se considere de utilización ese bien. ¿Quién emite ese certificado? ¿También cada consejería titular de ese

patrimonio? Y, por último, algo que ha quedado sin contestar por usted es qué control hacen de la cesión de esos derechos a terceros, y digo a terceros, no digo al titular de la cesión, sino que ese titular dé la cesión, a su vez, subrogue, el derecho a un tercero, porque hay sucesivas hipotecas a favor de diferentes bancos, de tal manera que un banco concede un crédito hipotecario con la garantía de la cesión de uso de un inmueble o de un solar y, posteriormente, esa garantía es cedida a un tercero. Hay evidencias, en concreto, en caso de colegios privados, en los que ha habido hasta dos subrogaciones. Y, es más, hay otro caso, en un municipio de Madrid, concretamente en Tres Cantos, donde un titular de un solar municipal, que fue cedido por diez años, ha pretendido utilizarlo en una compraventa de derechos para un tercero. Entonces, mi pregunta es: ¿tienen ustedes constancia de las cesiones de esos derechos a terceros no beneficiarios directamente de la cesión?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gutiérrez. Tiene la palabra, en tercer y último turno, el señor director general; le queda un minuto.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN** (Jiménez de Cisneros Bailly-Baillière): Gracias, señor presidente. Los informes los hacen las consejerías que tienen adscritos los inmuebles, no las entidades que son beneficiarias de ellos. Lo que se pide es que se compruebe que el fin para el cual se les cedió se está manteniendo, y se pide que esos inmuebles tengan una actividad. No hay ningún certificado, como preguntaba, relativo a que los inmuebles no tengan uso, sino que son inmuebles que no se están utilizando para el desempeño de ninguna función de uso público porque hayan dejado de ser útiles, se hayan dejado de utilizar o no reúnan las condiciones que sea. En cuanto a las condiciones de la cesión, vienen publicadas en la orden de cesión, que se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Los casos concretos de los que usted me habla, que son relativos a colegios, supongo que los podrá plantear en la Comisión de Educación, o que tendrá los cauces para pedir esa información. En cualquier caso, me temo que está mezclando dos cosas distintas, que son la cesión a terceros y lo que serían otras figuras patrimoniales, por las cuales usted no ha preguntado, pero que están también en la Ley de Patrimonio. Nada más. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director general. Pasaríamos al segundo punto del orden del día.

PCOC-369/2023 RGEP.1222. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Fernando Fernández Lara, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: consecuencias que considera que puede tener para el desarrollo de programas financiados con Fondos Europeos la no aprobación del proyecto de ley de presupuestos para 2023 presentado por el Gobierno Regional.

Ruego a don Gregorio Moreno López, director general de Presupuestos, que tome asiento. Buenas tardes. Tiene la palabra para formular la pregunta el diputado del Grupo Parlamentario Socialista, señor Fernández Lara. Recuerdo que, de conformidad con el artículo 196, el tiempo de sustanciación de la pregunta no podrá exceder de diez minutos, distribuidos en cinco para el diputado

y cinco para el representante del Gobierno, en tres turnos para cada uno de ellos. Señor Fernández Lara, cuando desee, puede formular la pregunta.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Gracias, señor presidente. Muy buenas tardes, señor Moreno, y gracias por estar una vez más en la comisión. Venimos hablando durante estas últimas semanas de las consecuencias que en el ejercicio 2023 puede tener la no aprobación de los presupuestos que se presentaron en diciembre. En la anterior comisión, incluso, vimos que podían existir algunas dificultades de aplicación por la prórroga de los mismos a lo largo del ejercicio; así que, sobre la mesa está también la posibilidad de que esta no aprobación pueda penalizar la recepción de fondos europeos, de que esta prórroga pueda complicar la capacidad que la Comunidad de Madrid pueda tener para acceder a los fondos Next Generation. Por eso le hago esta pregunta, para saber si esto puede afectar a los programas financiados con fondos europeos, que significaban una parte muy importante del presupuestado presentado para 2023; creo recordar, incluso, que el señor consejero habló en aquella presentación -corríjame usted porque no lo recuerdo con exactitud- de la incorporación de 1.135 millones de euros, o algo así -no lo digo con exactitud, me suena esa cantidad como la que dijo el consejero aquella tarde-.

La pregunta que hoy le formulo, se basa en que la normativa comunitaria exige que los gastos financiados estén comprometidos antes de finalizar 2023. Me gustaría saber si esto es así ya en la Comunidad de Madrid -prácticamente, todos esos gastos que se incorporaban al presupuesto-; si, en el caso de que algunos programas no puedan realizarse, se dispone de una dotación presupuestaria que permita la inmediata iniciación de los procedimientos de recaudación pública; si está en peligro la selección de algunos de esos proyectos como elegibles, y, sobre todo, si queda comprometida la posibilidad de adjudicar los contratos y completar su ejecución en los plazos establecidos por la Unión Europea.

Lo pregunto, sobre todo, por aclarar alguna inquietud que surgió por algunas declaraciones de la propia presidenta de la Comunidad de Madrid, con las que ponía en cuestión poder realizar algunas actuaciones. Yo no lo digo, se lo estoy preguntando a usted, porque ella puso ella encima de la mesa algunas cuestiones, como la reforma de los hospitales; incluso, hablaba de La Paz, hablaba del 12 de Octubre, y, si me llega la memoria, creo que había algunos que estaban financiados con parte de los fondos europeos. También hablaba de algunos elementos de movilidad, de alguna línea de metro, de algunos temas de educación, que también estaban sujetos a algún programa de fondos europeos, así como de algunas líneas de rehabilitación, como tema de ascensores y todas estas cosas. Por lo tanto, si hay esa inquietud encima de la mesa y, además, la propia presidenta habló de estos temas -porque ya le digo que no los he nombrado, sino que los he traído porque los dijo ella-, nos gustaría que nos aclarara a todos esta situación. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Tiene la palabra para contestar don Gregorio Moreno, director general de Presupuestos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (Moreno López): Muchas gracias, señor presidente. Gracias por su pregunta, señor Fernández Lara, porque me va a venir muy bien para

despejar estas dudas que nos preocupan a todos, ya que 2023 es el año clave en la ejecución de los fondos del mecanismo de recuperación y resiliencia; por lo tanto, es una preocupación muy legítima, pero que, afortunadamente, tiene una respuesta favorable. Y le voy a leer, porque yo creo que es la ilustración más clara de lo que estoy diciendo en cuanto a la tranquilidad que tiene que traernos a todos, el decreto de prórroga, que, como saben sus señorías, se aprobó el 28 de diciembre y se publicó en el Boletín de la Comunidad de Madrid el 30 de diciembre. Hay un apartado, en concreto en el artículo 3, que se refiere a los créditos prorrogados, que dice -y leo muy rápidamente-: "Los créditos financiados o cofinanciados con recursos procedentes de otras Administraciones, como las europeas, se prorrogarán por el importe aprobado en la Ley 4/2021" -que es la Ley de Presupuestos del año anterior-, "sin perjuicio de los compromisos de la programación establecida para los órganos competentes para 2023", lo cual está salvando los compromisos de 2023 de los fondos. Y dice, además: "y en especial en lo que se refiere a los créditos financiados con recursos procedentes del mecanismo de recuperación y resiliencia, que se consignarán por los importes ya recibidos y no ejecutados en 2022 y por los importes comprometidos en cuanto a su recepción en 2023". Es decir, que en los créditos de la prórroga se han incluido los mismos créditos que estaban incluidos en el proyecto de presupuestos para 2023, con lo cual, se van a ejecutar en su totalidad y no va a haber ningún problema, y no va a haber que realizar ninguna operación presupuestaria de incorporación del presupuesto vía generación o vía otra fórmula porque se han incorporado directamente en la prórroga como respuesta a esa preocupación y a la necesidad de cumplir con la Unión Europea y con el Estado en cuanto a intermediario en la gestión de estos fondos, y, sobre todo, teniendo en cuenta que en 2023, como le decía, es el año clave para ello; con lo cual, los créditos del mecanismo de recuperación y resiliencia, 1.034 millones, están incorporados, y la cantidad que recordaba su señoría, de 1.100 millones, creo recordar -lo digo de memoria-, son 1.226, porque no solamente incluye los créditos del mecanismo, sino también los del fondo React, pues estos, junto con otros fondos, conforman lo que se llama programa Next Generation. Con lo cual, ningún problema, ninguna modificación en cuanto al proyecto. Se va a seguir trabajando, los fondos están incluidos en la prórroga, y las consejerías ya están trabajando y ejecutando esos fondos. Nada más.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Tiene el segundo turno el diputado señor Fernández Lara.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Muchas gracias, señor Moreno, por la aclaración. Yo creo que era pertinente, una vez que había ocurrido lo que había ocurrido con la aprobación, en este caso la no aprobación de los presupuestos presentados para 2023, y, así, que todos supiéramos cuál es el devenir de los fondos en la Comunidad de Madrid y cómo tiene que actuar el Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Simplemente, anotarle una cosa, ya que está usted aquí, aprovechándome de la pregunta. Tiene también algo que ver con los fondos europeos, y es solicitarle nuevamente, igual que solicité al consejero desde el estrado en el pleno, aquello que entre todos aprobamos en una proposición en el pleno de la Cámara, y es que se iba a pasar a esta comisión un informe de ejecución de los programas financiados con fondos europeos con carácter trimestral para que tuviéramos conocimiento del desarrollo que se iba produciendo de esos programas.

El Sr. **PRESIDENTE**: Un minuto.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Vuelvo a reiterar que, si es posible, lo haga llegar a esta comisión, tal y como acordamos todos los grupos por unanimidad. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Tiene el turno nuevamente el señor director general.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (Moreno López): Gracias, señor presidente. Pues, efectivamente, como dice su señoría, ese compromiso lo adoptó el consejero formalmente y se ha remitido ya a la Asamblea, creo que la semana pasada, un informe completo con la ejecución acumulada de los fondos europeos, incluyendo hasta 31 de diciembre de 2022, y además -y lo digo por si le resulta más fácil localizarlo- está dentro de la web de la Comunidad de Madrid, en el Portal de Fondos Europeos. Ahí también figura ese mismo informe, pero está remitido y, por lo que sé, registrado en la Asamblea desde el lunes, no de esta semana sino de la semana pasada; o sea, el informe está entregado. Muchas gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien. Tiene un tercer turno por cuarenta segundos el señor diputado.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Pues lo miraremos con profusión. Yo recuerdo que, efectivamente, pedimos que se traspasara el informe a la propia comisión y que fuera la propia comisión la que lo distribuyera. Si está, a la comisión, que yo sepa, no nos ha llegado esa notificación por parte del letrado ni de nadie; lo buscaremos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien. Tiene un tercer turno el señor director general por un minuto y diez segundos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (Moreno López): Aprovechando este tiempo que todavía tengo disponible, puedo dar algún dato más relacionado con fondos europeos, que yo creo que será de interés de todas sus señorías, y es en cuanto a la ejecución, que precisamente se refleja en este informe. Son dos datos básicos los que voy a dar, que yo creo que son los de mayor interés. Los fondos recibidos ya en la Comunidad de Madrid y transferidos por parte del Estado, son 1.974 millones de euros a fecha 31 de diciembre, de los cuales, ya se han movilizado 1.394 en convocatorias y licitaciones, con lo cual, estamos hablando de un nivel de ejecución en esta fase de un 70,6 por ciento, superior a lo que comentó la propia vicepresidenta del Gobierno en la última conferencia sectorial, ya que ella dio los datos de la ejecución en el conjunto de las comunidades, que estaba en torno al 50 por ciento, y nosotros estamos superando el 70 por ciento. Esa es la última información de que dispongo, que es la que consta en el informe al que me refería antes, y que, lógicamente, nosotros, la consejería, remitimos a Relaciones con la Asamblea, pero cómo haga la distribución por la Cámara ya no es cuestión mía. Gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director general. Pasamos al tercer punto del orden del día.

PCOC-500/2023 RGE.1951. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Ana María Cuartero Lorenzo, diputada del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, se pregunta por qué el Gobierno de la Comunidad de Madrid no se decide a eliminar el impuesto de sucesiones y donaciones entre hermanos o de tíos a sobrinos.

Le ruego a don Miguel Povedano Molina, director general de Tributos, que tome asiento. Buenas tardes. Tiene la palabra para formular la pregunta la diputada del Grupo Parlamentario Vox, señora Cuartero Lorenzo. Les recuerdo que, de conformidad con el artículo 196, el tiempo de sustanciación de la pregunta no podrá exceder de diez minutos, distribuidos en cinco para el diputado y cinco para el representante del Gobierno, en tres turnos para cada uno de ellos. Tiene la palabra la señora Cuartero para formular la pregunta.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, presidente. Buenas tardes. Le agradezco al director general su presencia en esta comisión para responder a esta pregunta, que creo que es pertinente y, además, que es oportuna. Imagino que usted seguiría el pleno del jueves pasado, en el que, al hilo de la comparecencia del Partido Socialista, hice personalmente una valoración al consejero -que, además, se soporta también en la respuesta que dio el director general de Presupuestos la semana pasada en esta misma comisión-, que fue que la realidad es que al día de hoy la Comunidad de Madrid sí tiene unos presupuestos, porque tiene unos presupuestos prorrogados, los de 2022. Si la Comunidad de Madrid no tiene otros presupuestos distintos, basados en un nuevo proyecto, fue porque el Gobierno de la Comunidad de Madrid nunca tuvo la voluntad política real de sacarlos adelante, pero, al no aprobarse, el Gobierno, diligentemente, tramitó, como le corresponde, la prórroga del presupuesto de 2022.

Bien es verdad que todos sabemos que, así como los gastos que se incluyen en el presupuesto prorrogado tienen un límite máximo, los ingresos son una estimación, y todos sabemos que ningún Gobierno deja de ingresar, ningún impuesto se deja de aplicar, ninguna exención fiscal se produce por tener unos presupuestos prorrogados; por tanto, los ingresos consignados en el proyecto de presupuestos de 2022 claramente están infradimensionados, al menos teniendo en cuenta las previsiones que el propio Gobierno ha hecho. Además, el consejero insistió en el pleno de la semana pasada en que correspondían a datos de ingresos ciertos, es decir, ingresos que se van a producir, dado que corresponden tanto a las liquidaciones del Gobierno como a la previsión de ingreso de fondos europeos, etcétera. Y se da la circunstancia también de que Madrid este año, y gracias también a la aprobación por parte de Vox, eliminó todos sus impuestos propios. En esta situación, valoramos en 2.700 millones de euros ese superávit previsto respecto a los gastos máximos, pero he de decirle que no he visto yo tramitar al Gobierno todavía ninguna ampliación de crédito, generación de crédito o modificaciones de crédito que puedan sumar esta cifra de 2.700 millones de euros, y tampoco se ha traído aquí una modificación de emergencia del presupuesto, según está recogido -perdóneme si el término no es el correcto- en el artículo 58 de la Ley de Presupuestos.

Con todo esto, teniendo en cuenta la previsión de ingresos que se supone por el impuesto de sucesiones y donaciones en la Comunidad de Madrid, sabiendo que nosotros queremos que ese

impuesto desaparezca y que se bonifique al cien por cien entre hermanos y de tíos a sobrinos, y teniendo en cuenta el margen presupuestario que tenemos de ingreso, que permitiría tramitar, si no me equivoco, una proposición de ley, un proyecto de ley, incluso por lectura única, que viniera a la Cámara por parte del Gobierno, que hace que sea muchísimo más rápida la tramitación de la ley que el que nosotros tengamos que hacer una proposición de ley y luego el Gobierno tenga que emitir su juicio...

El Sr. **PRESIDENTE**: Un minuto, señoría.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Efectivamente, un proyecto de ley que venga por parte del Gobierno y que se apruebe en lectura única, que además no supondría una reducción de los ingresos del ejercicio, porque tenemos en cuenta que hay 2.700 millones menos de euros de ingresos previstos en el presupuesto prorrogado que la realidad de los ingresos ciertos que estaban contenidos en el proyecto de presupuestos.

A mí, la verdad, es que no se me alcanza cuál es el motivo, cuál es la razón, por la que el Gobierno de la Comunidad de Madrid no hace esto, que realmente creo que sería una medida que se agradecería. A lo mejor lo que viene usted a contestarme es que lo van a hacer; a lo mejor, lo que viene a decirme es que acaba de dejar en el registro ese proyecto de ley por lectura única que va a eliminar el impuesto de sucesiones y donaciones de la Comunidad de Madrid, en cuyo caso, yo estaré, junto con mi portavoz adjunto, dispuesta a celebrarlo a la salida de esta comisión. Pero, mucho me temo, que eso no va a ser así, y que esto obedece a una voluntad del Gobierno de mantenernos en la incertidumbre de qué va a hacer con estos 2.700 millones de euros. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Cuartero; su turno ha finalizado. Tiene la palabra para contestar don Miguel Povedano Molina, director general de Tributos; tiene cinco minutos, y es el último turno de esta pregunta.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS** (Povedano Molina): Gracias, señor presidente. Señoría, mire, si algo ha caracterizado al actual Gobierno de la Comunidad de Madrid son las continuadas bajadas de impuestos que ha venido impulsando, sobre todo en el impuesto de sucesiones y donaciones, y esta es la línea que se pretende continuar, y siempre para favorecer el crecimiento económico y generar más actividad y más empleo. Esto, obviamente, se impulsa en el margen de las competencias que se tienen atribuidas, siempre que sea posible, y sin obviar, claro está -lo ha comentado-, preceptos tan importantes como la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de las cuentas públicas.

No le quepa la menor duda de que la intención es seguir avanzando en la política de impuestos bajos, incluyendo el impuesto sobre sucesiones y donaciones, como se ha venido haciendo; valga decir que la Comunidad de Madrid es pionera en este sentido, pues ya en el año 2004 se aplicó una reducción, propia de la Comunidad de Madrid, en adquisiciones intervivos para el supuesto de donaciones de padres a hijos con el objeto de adquirir estos su primera vivienda habitual, y también se estableció la actual bonificación del 99 por ciento de la cuota en adquisiciones mortis causa para sujetos pasivos del grupo 1 de parentesco. Asimismo, en el año 2005 se incrementaron las reducciones por parentesco aplicables a las adquisiciones mortis causa, grupo 1, que se extendieron también al grupo 2, y también

se redujo de diez a cinco años el periodo de mantenimiento de la empresa familiar en participaciones en la misma y de la vivienda habitual del causante adquirida por herencia. Después, en el año 2006, se volvió a incrementar la reducción por parentesco aplicable en Sucesiones, se extendió la bonificación del 99 por ciento de la cuota de las adquisiciones inter vivos realizadas a los parientes del grupo 2 y se estableció la bonificación en el mismo porcentaje en las herencias del grupo 1. Después, en 2007, se extendió esta bonificación del 99 por ciento a las herencias del grupo 2, y, posteriormente, en 2019, se ampliaron las bonificaciones para adquisiciones mortis causa e inter vivos a las realizadas por determinados parientes consanguíneos incluidos en el grupo 3; así, a los colaterales de segundo grado -es decir, entre hermanos- se les aplicó una bonificación del 15 por ciento, y del 10 por ciento a los colaterales de tercer grado, es decir, entre tíos y sobrinos. Y también se estableció una reducción del cien por cien de las donaciones efectuadas para la adquisición de vivienda habitual o para la creación de empresa a familiares de los grupos 1 y 2, y también entre hermanos. Ya, por último, el pasado mes de octubre se incrementó hasta el 25 por ciento la bonificación aplicable a los parientes colaterales de segundo o tercer grado por consanguinidad.

También podemos resaltar cómo en las diferentes comunidades autónomas se han aprobado medidas fiscales en todos los ámbitos en los que se dispone de competencia normativa, que van desde reducciones en la base a modificaciones en coeficientes multiplicadores y bonificaciones en la cuota, si bien, con carácter general, es en la Comunidad de Madrid donde los descendientes, ascendientes, hermanos, tíos y sobrinos pagan menos por una herencia o donación recibida. Y, ni qué decir tiene que la Comunidad de Madrid es pionera en este tipo de medidas, sin las cuales, obviamente, ahora mismo, aquí, no estaríamos hablando de esto.

Ahora bien, aunque se comparte plenamente que esta tiene que ser la línea a seguir, varias son las razones técnicas por las que no parece conveniente establecer de una sola vez la bonificación del 99 por ciento en el grupo 3. Esto no quiere decir que el objetivo final no sea la igualación, si bien, lo óptimo y coherente sería hacerlo de forma ordenada. La principal razón de esto, obviamente, es la presupuestaria. Así, no es lo mismo incrementar de forma progresiva la bonificación, que establecer de forma inmediata una bonificación del 99 por ciento, que conllevaría un impacto presupuestario directo muy elevado de una sola vez, porque hay que acompañarla también con la rebaja de medio punto del tipo aplicable a cada tramo de la tarifa autonómica del IRPF y con la deflactación del 4,1 por ciento de todos los tramos de la escala autonómica y del mínimo personal y familiar del impuesto. Estas son medidas que entraron en vigor en 2022, cuyos efectos se irán consolidando durante 2023 y 2024, a las cuales hay que añadir el resto de las medidas que se están tramitando en la actualidad, y que, de aprobarse -que ojalá se aprueben-, entrarían en vigor este mismo ejercicio 2023.

Es indudable que la bajada de impuestos producirá, a la postre, un incremento de los ingresos públicos debido a la ampliación de bases imponibles y una mayor dinamización de la actividad económica, que compensarán el coste implícito que tienen dichas medidas; si bien, en el caso de sucesiones y donaciones el impacto inicial de las cuentas públicas es directo desde el primer momento, y es por ello que toda medida que se adopte en torno a este impuesto ha de hacerse de forma ordenada y progresiva, de manera que permita su consolidación, junto con el resto de medidas que ya se están

adoptando. En este sentido, se seguirá siendo claramente coherente con la política tributaria que se viene desarrollando, y ni qué decir tiene que todas las propuestas que se hagan serán valoradas, obviamente, en el margen de las competencias que tienen atribuidas las comunidades autónomas de régimen común, y se adoptarán, siempre que sea posible, de forma ordenada, respetando la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de las cuentas públicas. Muchas gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director general. Pasamos al cuarto punto del orden del día.

PCOC-524/2023 RGE.1975. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Ana María Cuartero Lorenzo, diputada del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa tomar el Gobierno para permitir reducir el gasto superfluo durante este año 2023.

Ruego que tome asiento de nuevo el señor director general de Presupuestos, don Gregorio Moreno López, para contestar la pregunta. Tiene la palabra para formular la pregunta la diputada del Grupo Parlamentario Vox, señora Cuartero Lorenzo. Recuerdo que, de conformidad con el artículo 196, el tiempo de sustanciación de la pregunta no podrá exceder de diez minutos, distribuidos en cinco para el diputado y cinco para el representante del Gobierno, correspondiendo tres turnos para cada uno de ellos. Señora Cuartero, cuando desee, puede formular la pregunta.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, presidente. Gracias al señor director general, don Gregorio. Ya sabe usted que siempre me gusta tenerle aquí para responder a mis preguntas. Fíjese qué pena, para una vez que una reducción de ingresos no iba a hacerle a usted pasar una mala noche, porque los gastos no los iba a tener que modificar, el Gobierno se empeña en no aprovechar la coyuntura para bajar los impuestos, y eso que lo lleva en los genes, no le digo yo si fueran unos aficionados, como nosotros, que no sabemos bajar impuestos salvo por lo que hemos aprendido de ellos, pero ¡qué le vamos a hacer!

La primera pregunta que le quiero hacer, señor Moreno, es: ¿usted cree que hay margen para reducir gasto ineficiente en el presupuesto aprobado en la Comunidad de Madrid?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Tiene la palabra para contestar don Gregorio Moreno, director general de Presupuestos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (Moreno López): Muchas gracias, señora Cuartero. Está muy bien aprender de quien sea, y para todo es útil el aprendizaje, venga de quien venga; también de ustedes, lógicamente.

En cuanto a su pregunta, me viene a la mente una expresión que utilizaba don Joaquín Leguina, que decía que negaba la mayor, porque niego la mayor, no hay gasto superfluo ni gasto ineficiente; con lo cual, no hay cuestión, no hay nada que tener en cuenta, ningún análisis que haya

que hacer, porque no hay gasto ineficiente. A partir de ahí, podemos estar de acuerdo, o no, pero, desde nuestro punto de vista, no hay gasto ineficiente. Además, como usted sabe muy bien -o tendría que saberlo-, no hay presupuesto de 2023, y en una situación de prórroga, no habiendo gasto ineficiente, el volumen de gasto todavía es más reducido; por tanto, no hay ninguna posibilidad de que exista gasto ineficiente. Eso sería lo que podría decirle en este momento. Muchas gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Tiene de nuevo la palabra la señora Cuartero.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: ¿Me podría dar el dato de la ejecución del presupuesto de 2022 a día de hoy?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Cuartero. Tiene nuevamente la palabra, en un segundo turno, el señor director general.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (Moreno López): Con datos provisionales y globales del conjunto del presupuesto, estará en torno al 95 por ciento. Gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien. Tiene la palabra, por un tercer y último turno, la señora diputada de Vox, señora Cuartero.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Teniendo en cuenta que hay un 5 por ciento de ese presupuesto que ustedes no han ejecutado; teniendo en cuenta que hay un 20 por ciento solo de ejecución de los fondos europeos; teniendo en cuenta que tenemos gastos, como, por ejemplo, las subvenciones a los sindicatos, que quizá no estén rindiendo lo que deberían rendir; teniendo en cuenta que tenemos la subvención a la CEIM, de la que hablábamos el otro día, que no ha conseguido que los fondos de la Unión Europea tengan un aprovechamiento elevado; teniendo en cuenta que tenemos una fundación como Madrid Excelente, que el otro día, fíjese, le dio un reconocimiento público a Iberia -creo que ha doblado Iberia el número de pasajeros desde que Madrid lo recomendó con su sello Madrid Excelente-; teniendo en cuenta que existen duplicidades administrativas, que tenemos el Summa y el Samur; teniendo en cuenta estas y otras muchas cosas, yo creo que es muy aventurado decir que no hay gasto superfluo en el presupuesto de la Comunidad de Madrid. Creo que lo que pasa es que el Gobierno del Partido Popular se conforma, porque, al igual que con el impuesto de sucesiones y donaciones, no va buscando el interés real de los madrileños, sino el interés electoral de un partido político; por tanto, se conforman con reducir un poquito el impuesto de sucesiones y donaciones, se conforman con deflactar el IRPF escasamente, se conforma con que parezca que se ha generado más empleo que otras provincias, porque después tienen unas altas tasas de fijos discontinuos, y se conforma también con tirar el dinero sin pararse a analizar.

Desde luego, con el nivel de objetivos y el nivel de medición de la eficacia del presupuesto que está en el presupuesto prorrogado y que estaba en el propio proyecto de presupuestos, nosotros los animamos a hacer una revisión de gasto. Como les decimos siempre, subvenciones a sindicatos y patronal, y gastos en alquileres de consejerías, de organismos, que están gastando cien millones de

euros en inmuebles de elevado valor. Como ya les dijimos en el presupuesto de 2022, son ustedes la única organización que en el momento en el que se implanta el teletrabajo deciden aumentar metros cuadrados de oficinas. Si vemos los comportamientos de grandes multinacionales, de empresas como Amazon, se están reduciendo drásticamente las superficies ocupadas. El gasto en publicidad y patrocinio institucional está absolutamente desbocado. Respecto al gasto en Telemadrid, en vez de avanzar, como nosotros les hemos pedido, hacia la autofinanciación de una cadena pública, ustedes continúan el camino del derroche del dinero de todos los madrileños. Lo que está claro es que, desde luego, no tienen ningún interés en hacer ni el más sencillo análisis de la eficiencia de los gastos en los que han incurrido.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Cuartero. Tiene un tercer y último turno el señor director general; le quedan tres minutos y cincuenta y cinco segundos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (Moreno López): Muchas gracias, señor presidente. Tengo que seguir manteniéndome en lo que decía, no considero que haya gasto superfluo. Desde luego, no hay duplicidades, y menos las que ha indicado su señoría. Como sabe muy bien, el ámbito de actuación de los dos servicios a los que se ha referido son distintos, y, por tanto, no hay ningún solapamiento.

Recojo con gusto la idea y la sugerencia de seguir analizando el gasto, y, en la medida que fuera posible, si pudiéramos, se ahorraría algo, se reduciría algo, pues, evidentemente, siempre estamos en esa iniciativa. Lo que no puedo aceptar de ninguna manera es lo que dice su señoría del beneficio electoral y no del beneficio a los madrileños. Eso, evidentemente, no lo puedo aceptar, y no sé quién está mirando más bien al contador electoral, si son sus señorías o es el Gobierno, teniendo en cuenta la situación que se produjo de cara a la negociación y a la votación de los presupuestos en el proyecto de presupuestos para 2023; pero, bueno, eso lo dejo a la interpretación de los ciudadanos, que son sabios, son inteligentes y saben interpretar los movimientos de cada uno de sus representantes y de sus partidos políticos.

Dicho eso, sigo insistiendo en que no hay gasto superfluo y no hay duplicidades, recojo la iniciativa de ser exhaustivos en el análisis, en el intento de ahorro, como se hace siempre. Esa es mi contestación, y no otra, y, desde luego, rechazo por completo que la actitud del Gobierno sea distinta a favorecer a los madrileños, como se ha puesto de manifiesto, cosa que no sé si podemos decir de otros grupos con sus actitudes en determinadas votaciones. Muchas gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director general. Pasamos al quinto punto del orden del día.

Designación de la Ponencia para informar el Proyecto de Ley PL-23/2022 RGEP.24312, proyecto de Ley por la que se modifica el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado

por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, para ampliar las deducciones autonómicas en el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.2 del Reglamento de la Asamblea, la Mesa de la comisión acordó, en su reunión de 8 de febrero, que la ponencia encargada de informar del Proyecto de Ley 23/22, por el que se modifica el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos o del Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, para ampliar las deducciones autonómicas en el ámbito del impuesto sobre la renta de las personas físicas y sus enmiendas, esté compuesta por los miembros de la Mesa de la comisión y dos diputados por cada grupo parlamentario. Se ruega a los señores portavoces que designen a los miembros de su grupo que formarán parte de la ponencia. Por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos no hay ningún miembro de este grupo. ¿Por el Grupo Parlamentario Vox?

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: El señor Ruiz Bartolomé como portavoz, y yo misma.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: La señora Bernardo Llorente y yo mismo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien. ¿Por el Grupo Parlamentario Más Madrid?

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Eduardo Gutiérrez como portavoz y Diego Figuera como suplente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCCEL**: Don Ignacio Pezuela y yo mismo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien. La composición de la ponencia será comunicada a la Mesa de la Asamblea y se convocará la primera reunión a la mayor brevedad posible. Pasamos al sexto punto del orden del día.

Votación del Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley PL-14/22 RGEP.16310, por el que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, para la adopción de medidas fiscales dirigidas a la protección a la maternidad y paternidad y de fomento de la natalidad y la conciliación.

Visto el informe de la ponencia, que se ha distribuido por los servicios de la Cámara a todos los miembros de la comisión, procede el debate y votación del dictamen en comisión sobre el Proyecto de Ley 14/22, por el que se modifica el texto refundido de las disposiciones legales a la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado. La Mesa de la comisión acuerda abrir un turno de

intervención para los grupos parlamentarios de cinco minutos para defensa de sus enmiendas y manifestar posición respecto a las de otros grupos, con un eventual turno de réplica, pasándose seguidamente a la votación del dictamen. Se recuerda que, de conformidad con el artículo 145.2 del Reglamento de la Asamblea, la Mesa de la comisión podrá ordenar el debate o las votaciones por artículos o enmiendas, o, excepcionalmente, por grupos de artículos o de enmiendas cuando aconsejen la complejidad del texto, la homogeneidad o interrelación de las materias o la mayor claridad en la confrontación de las posiciones políticas, procediendo seguidamente, una vez agotadas las votaciones correspondientes, a admitir a trámite nuevas enmiendas al articulado que tengan por finalidad subsanar errores o incorrecciones técnicas, terminológicas o gramaticales, o la transacción entre las ya presentadas y el proyecto de ley. Una vez dicho todo esto, tienen la palabra, de menor a mayor, los diferentes grupos. Por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al no haber ningún miembro de este grupo presente, no hay intervención. Pasamos al Grupo Parlamentario Vox.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Muchas gracias, presidente. Buenas tardes a todos. Voy a ser bastante breve. Quería, simplemente, dar las gracias al Partido Popular por haber aceptado cuatro de nuestras enmiendas, que creemos que mejoran y hacen más interesantes estas medidas de fiscalidad de incentivo a la natalidad y a la maternidad. Nos da pena que no hayan aceptado algunas de las otras que habíamos propuesto, porque pensamos que este grupo de enmiendas era bastante positivo para todos los madrileños; en todo caso, nos sentimos satisfechos porque hemos aumentado las deducciones en algunos asuntos, como la adopción internacional de niños, y, sobre todo, porque hemos introducido un concepto que hasta ahora no se había valorado positivamente por parte del Gobierno -nos ha sorprendido su visión positiva-, y es que también las deducciones tienen derecho a ser obtenidas por parte de aquellos padres, madres, que, no siendo convivientes, se hacen cargo y están al corriente de la pensión alimenticia de sus hijos, cosa que hasta ahora no estaba admitida. También nos parece muy positivo el hecho de que se tenga en cuenta cuál es la verdadera edad, la edad real, a la que los españoles, a la que los madrileños, están adquiriendo vivienda, y, por tanto, esa deducción por el pago de intereses llegue hasta los 41 años, y, de esa manera, pueda realmente tener eficacia, porque, si fuesen menos años, al final no llegaría, como pasa con las ayudas de maternidad, que ponen el límite en las mujeres en los 30 años, si no recuerdo mal, cuando hay muchísimas madres que lo son muy por encima de esas, porque, aunque nos gustaría que fueran más jóvenes, la realidad es la que es.

Por nuestra parte, nada más que volver a agradecer la buena disposición del Partido Popular en esta negociación. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Seguidamente tiene la palabra el señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Brevemente. En la ponencia, cuando se nos presentó este proyecto sobre deducciones en los temas de natalidad y todas estas cosas, nosotros pusimos encima de la mesa que la gran mayoría de países de nuestro entorno, de la Unión Europea, suelen articular estas ayudas a la maternidad en propuestas de ayudas directas, no las llevan tanto al tema fiscal; no digo yo que no haya que tener algunas, lógicamente, pero en el tema fiscal suele quedar fuera mucha

gente. Y también pusimos encima de la mesa dos cosas, en primer lugar, que las deducciones que plantea el Partido Popular nos parecen siempre deducciones lineales, y no estamos de acuerdo, a veces, con las deducciones lineales, porque tienen que estar según la capacidad de renta, y, en segundo lugar, poníamos encima de la mesa que no es lo mismo una familia numerosa que gane 27.000 euros, que gane 20.000 euros, que aquella en la que ganan 200.000 o 300.000. Por tanto, no compartíamos las deducciones lineales.

Por último, había una figura que no aparecía, que quedaba fuera del proyecto de ley, que nosotros considerábamos importante, la de esos miles de personas que en Madrid forman familias monoparentales, que no están contempladas en el proyecto de ley que presentó el Gobierno y que nosotros creemos que deben ser asimilables a las familias numerosas que están en Madrid.

Eso era, básicamente, lo que habíamos defendido, y con lo que obtuvimos la respuesta negativa del Partido Popular y de Vox a las enmiendas que habíamos presentado. Más allá de la explicación, creemos que era defendible, que era bueno para muchas familias madrileñas; no ha sido así, pero era nuestra obligación defenderlo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Es el turno del Grupo Parlamentario Más Madrid.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias. Nuestra posición creo que ha quedado clara en anteriores intervenciones. Queremos anunciar, y queremos que así conste en el Diario de Sesiones, que nosotros solicitaremos la evaluación de la eficacia de todas las deducciones, incluidas las de este proyecto de ley que estamos en este momento dictaminando, de manera que podamos evaluar todos los madrileños la eficacia en los objetivos perseguidos, en este caso del fomento de la maternidad y la paternidad y la conciliación familiar, y también la evaluación de la eficiencia, es decir, si se están empleando los recursos de una forma derrochadora o de una forma ajustada a los objetivos perseguidos. Esto lo haremos, nada más tengamos ocasión, estando en el Gobierno, y queremos que quede constancia en el Diario de Sesiones.

No estamos a favor de utilizar las deducciones fiscales para los objetivos de fomento de la maternidad y paternidad ni de la conciliación familiar, porque entendemos que los instrumentos adecuados para esos objetivos, que compartimos, no son los fiscales, sino otro tipo de ayudas o subvenciones nominativas o, por lo menos, que permitan focalizar el gasto público en aquellos colectivos que realmente necesitan de este tipo de apoyo para poder recuperar sus objetivos familiares de maternidad y otro tipo de bienes públicos que entendemos que es necesario apoyar.

Como consecuencia de esto, está claro que no estamos de acuerdo, ni mucho menos, en medidas fiscales, que además son indiscriminadas y que no atienden a la capacidad de renta de las unidades familiares a las que van dirigidas, de manera que podemos estar haciendo un ejercicio de esto que decía anteriormente la portavoz de Vox, es decir, de despilfarro y derroche, porque entendemos que es un despilfarro y un derroche apoyar fiscalmente a unidades familiares que presentan altos niveles de renta, como en el caso de este proyecto de ley; por eso, nosotros votaremos en contra.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Finaliza el turno de grupos el portavoz del Grupo Popular.

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCEL**: Nosotros estamos, como todo el mundo sabe, a favor de esta ley, y ya lo hemos manifestado y hemos dado suficientes argumentos tanto en pleno como en comisión y en la ponencia. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. ¿Se va a presentar alguna enmienda transaccional al texto? *(Pausa.)* No se va a presentar ninguna enmienda transaccional. Vamos a proceder seguidamente a la votación de las enmiendas. *(Pausa.)* ¿Sí, señor Ballarín?

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCEL**: Pido, por favor, la votación separada de las enmiendas 8 y 13 de Vox.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien. Como decía, vamos a proceder seguidamente a la votación de las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios. ¿Hay alguna otra petición de alguno de los grupos de votación separada?

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Señor presidente, las enmiendas 8 y 13 ya están incorporadas al dictamen; no pueden ser votadas de forma separada.

El Sr. **PRESIDENTE**: Con permiso de los grupos, le voy a dar la palabra al letrado para que nos oriente en relación con esta cuestión.

El Sr. **LETRADO**: Buenas tardes. En el dictamen solo se incorporan cuando se aprueba en comisión. Lo que hace la ponencia es informar las enmiendas favorable o desfavorablemente, pero las enmiendas se pueden votar. Cuando ya se incorporan y pierden su capacidad de mantenerse en el pleno es cuando se incorporan al dictamen de la comisión, en esta fase aún no.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Solicito a la presidencia que, ante el cambio de actitud del Partido Popular, nos permita un receso.

El Sr. **PRESIDENTE**: No entendemos el motivo del receso; por lo tanto, entendemos que se continúa con el procedimiento de votación. Vamos a pasar a votación. Haremos una votación de las enmiendas de los diferentes grupos, empezando por las enmiendas del Grupo Parlamentario Vox, en este caso con votación separada de las enmiendas 8 y 13. *(Pausa.)* Quedan rechazadas las enmiendas.

Votaríamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Vox. *(Pausa.)*

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: ¿No aceptan ninguna entonces? Es decir, de las cuatro, ¿han quitado las otras dos también? *(Rumores.)* Es que como habéis hecho una cosa que no se ha hecho jamás, que es separar dos enmiendas, y luego pretendéis votar las otras dos con el dictamen..., ¡porque no lo estáis haciendo bien!; ¡ni hacer mal lo hacéis bien! Ese es el tema, Ballarín, que ni hacerlo mal eres capaz de hacerlo bien.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, no está en el uso de la palabra, por favor.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Bueno, iy ni se está grabando!

El Sr. **PRESIDENTE**: Bueno, pues vamos a continuar con la votación de todas las enmiendas de los diferentes grupos. Han quedado rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Vox.

Pasaríamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. *(Pausa.)* Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Más Madrid. *(Pausa.)* Quedan rechazadas.

Pasaríamos, por último, a la votación del dictamen resultante del Proyecto de Ley 14/2022, por el que se modifica el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, para la adopción de medidas fiscales dirigidas a la protección a la maternidad y paternidad y de fomento de la natalidad y la conciliación. *(Pausa.)* Queda, por tanto, aprobado el dictamen. Se comunicará a la Mesa de la Cámara para la siguiente tramitación parlamentaria que proceda.

Por último, recuerdo que, de conformidad con el artículo 147 del Reglamento de la Asamblea... ¿Sí, señor Ballarín?

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCEL**: ¿Tengo un minuto de explicación de voto?

El Sr. **PRESIDENTE**: No está previsto, pero no tengo inconveniente en abrir un turno de dos minutos.

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCEL**: Sí no, en ruegos y preguntas; da igual.

El Sr. **PRESIDENTE**: No tengo ningún inconveniente en abrir un turno.

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCEL**: Brevemente. Quiero decir que el Partido Popular, este grupo, ha hecho un esfuerzo y ha aceptado, como bien sabe, con buena voluntad, la misma que manifiesta Vox, la enmienda número 5 y la número 14 del Grupo Parlamentario Vox, y... *(Rumores)*.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, por favor.

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCEL**: ¡Claro que las hemos aceptado!

El Sr. **PRESIDENTE**: ¡Por favor! Un momento, señor Ballarín. Señora Cuartero, se ha abierto un turno de dos minutos, para todos los grupos que quieran hacer uso del mismo, para explicar el voto; respetemos el turno ahora del Grupo Parlamentario Popular, y, cuando tenga ocasión, en su turno, diga lo que considere deba aclarar o comunicar. Señor Ballarín, continúe, por favor; le queda un minuto y medio todavía.

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCCEL**: Nosotros hemos aceptado las enmiendas números 5 y 14 de Vox que estaban incluidas en el texto; hemos pedido solo que Vox separara la 8 y la 13, y el resto las aprobamos. (*Rumores*).

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Pido la palabra, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Sí, cuando termine el señor Ballarín.

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCCEL**: Decíamos que la enmienda 8 hemos intentado transaccionarla con el Grupo Vox en el sentido de que se incrementasen las ayudas a escolaridad de 900 a 950 euros y las ayudas al primer ciclo de Infantil de 1.000 a 1.050, y hemos hecho un esfuerzo con los intereses de los préstamos para llevarlos de 30 a 35 años, y pedimos al Grupo Vox que lo entienda y, de cara al debate y votación en pleno, que lo tengan en cuenta. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. La señora Cuartero, del Grupo Parlamentario Vox, entiendo que va a hacer uso de los dos minutos para explicación de voto.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, señor presidente. Simplemente decir -y quiero que conste en el Diario de Sesiones- que todas las enmiendas de nuestro grupo parlamentario han sido votadas en contra por el Partido Popular, todas ellas, de la primera a la última, porque ustedes han solicitado la votación separada de las enmiendas, de manera que hemos procedido a la votación de todas nuestras enmiendas, cosa que no se hace cuando se votan y se asume que todas las enmiendas incorporadas al dictamen se votan con el dictamen, y se procede a votar todas aquellas enmiendas que no han sido incorporadas al dictamen. ¿Es así, señor letrado? (*Pausa.*) Es así. Con lo cual, ahora lo que corresponde, y el letrado nos lo indicará, es abrir el plazo para que solicitemos mantener vivas las enmiendas de todos los grupos parlamentarios. Ya les adelanto que solicitaremos que de la primera a la última de las enmiendas del Grupo Parlamentario Vox queden vivas; insisto, de la primera a la última. Por tanto, el borrador del dictamen, que ha sido repartido por los letrados de la Cámara de forma previa al inicio de esta sesión, no es el borrador del dictamen que va a ser elevado a pleno. Eso quiero que quede también muy claro; es decir, que han votado un dictamen que ninguno de los aquí presentes ha consultado, porque en el borrador del dictamen que se nos ha repartido constan cuatro enmiendas del Grupo Parlamentario Vox incorporadas, con lo cual, sepan que nosotros no, pero que todos ustedes han votado un dictamen que desconocen. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. ¿Algún otro grupo desea hacer uso del turno? (*Pausa.*) ¿No? ¿Hay alguna consideración que desee hacer el letrado?

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCCEL**: Nosotros hemos dicho que entendíamos que las cuatro enmiendas de Vox estaban incorporadas al dictamen porque ya se habían votado en la ponencia, y solamente queríamos pedir un voto particular de dos de ellas para votarlas a favor, pero el resto ya estaban incorporadas al texto que se había votado en la ponencia.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Si me permite, señor presidente, en el momento en que el señor Ballarín ha solicitado la votación separada de dos de nuestras enmiendas le he dicho que esas dos enmiendas ya estaban incorporadas al dictamen, y estará recogido en el Diario de Sesiones que el señor letrado ha dicho: no se pueden votar por separado las enmiendas. Ha dejado meridianamente claro que votábamos por separado dos enmiendas de Vox y el resto han sido votadas de forma conjunta. Creo que no merece la pena seguir con esto porque el letrado está perfectamente seguro de lo que ha hecho y queda en el Diario de Sesiones. Elevamos al pleno el debate de todas nuestras enmiendas, y aquí pasará lo que tenga que pasar. Pero, insisto, todos ustedes han votado un dictamen que desconocen, que no ha sido todavía distribuido por el señor letrado a los asistentes a esta comisión; es decir, un dictamen distinto del que elevó la ponencia.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Cuartero. Solamente precisar que el dictamen que se ha votado es el dictamen resultante de las votaciones que se han desarrollado aquí hace un momento. En cualquier caso, por aclararlo, el dictamen sí lo había remitido con antelación el letrado. (*Rumores.*) Tengo peticiones de palabra; por favor, que sean de explicación; dos minutos, y ningún otro turno más. Intervendrán el señor portavoz del Grupo Socialista y el señor portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid. Había pedido previamente la palabra el señor portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, señor Gutiérrez.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Simplemente por la duda que ha resuelto el presidente, es decir, la duda que ha generado la portavoz de Vox diciendo que el dictamen que tenemos todos los portavoces no es el dictamen. Me gustaría que la opinión del presidente prevaleciera, y, es más, solicitarle opinión al letrado al respecto.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, vamos a dar la palabra al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y, seguidamente, al letrado.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Intervengo en la misma línea. Yo creo que aquí hemos venido a votar un dictamen que el otro día se adoptó en la ponencia, donde había una serie de enmiendas que entiendo que no se consolidan hasta que haya una votación definitiva por parte de la comisión, y se han sometido hoy a votación separada las dos enmiendas. Las otras dos enmiendas podrían estar incorporadas o no, pero se ha sometido a votación el resto de las enmiendas -no solo las de Vox, sino las de todos los grupos- y, hasta que no se produce eso, no hay un dictamen definitivo de la comisión. Pero lo que sí hemos votado es el dictamen que salió de la ponencia el otro día -ahora el señor letrado lo explicará-, y no ha habido, en ningún caso, variación sobre el dictamen que el otro día ha salido de la ponencia, que es el que hemos votado hoy aquí.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor letrado para hacer aclaraciones, que creo que son pertinentes, en relación con esta cuestión.

El Sr. **LETRADO**: Buenas tardes de nuevo. El dictamen que se ha votado es el que ha sometido el presidente a votación, que textualmente dice: "Pasamos, por último, a votación el dictamen resultante sobre el proyecto de ley". El dictamen resultante es aquel que se configura con ocasión de las votaciones

que se han realizado a las enmiendas posteriormente. Aquí se han votado todas las enmiendas, todas las enmiendas se han rechazado; luego, el dictamen que se ha votado es el texto inicial del proyecto de ley. Ese es el dictamen que se ha votado, porque la ponencia lo único que hace es informar favorable o desfavorablemente determinadas enmiendas, pero las enmiendas hay que votarlas en comisión. Aquí se han votado todas, han sido rechazadas todas; con lo cual, el dictamen resultante es el proyecto de ley inicial. A partir de ahora se abre el turno de... (*Rumores*).

El Sr. **PRESIDENTE**: Señorías, dejen terminar al letrado, por favor.

El Sr. **LETRADO**: Lo que aquí se abre ahora es el plazo de 48 horas, creo recordar, para que los grupos parlamentarios presenten el escrito de mantenimiento de enmiendas vivas; es decir, todas las enmiendas están vivas para su defensa y votación ante el pleno de la Asamblea.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Una última apreciación, señor presidente, en otro orden de cosas.

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Sí, señora Cuartero?

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: ¿Me podría confirmar el letrado que no existe ninguna previsión en el Reglamento de la Asamblea en cuanto a la tramitación del proyecto de ley que indique la necesidad de distribuir el dictamen de forma previa? ¿Me confirma que en los proyectos de ley? Porque en el proyecto de ley de presupuestos sí tiene que haber un tiempo entre que se distribuye el dictamen y se produce la votación sobre el dictamen, si no recuerdo mal.

El Sr. **LETRADO**: Sí. Con carácter general, ha de distribuirse con 24 horas de antelación. Pero, vuelvo a repetir, lo que aquí se ha votado es el texto inicial y las enmiendas, y eso fue distribuido hace varios meses; es decir, la comisión sabía perfectamente lo que estaba votando hoy.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Que quede claro, insisto, que el dictamen que salió de la ponencia no ha sido votado.

El Sr. **LETRADO**: Ese es el informe de ponencia, no el dictamen.

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Hay alguna otra cuestión que se le quiera plantear al señor letrado? (*Pausa.*) ¿Señor Ballarín?

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCCEL**: Si es una cuestión meramente de técnica jurídica, entonces, no entiendo qué efectos tienen las votaciones que hemos hecho de estas enmiendas en la ponencia. Yo pensaba que nosotros veníamos aquí a votar el dictamen de la ponencia; o sí, o no. Cuando se pide un voto separado es una excepción al voto conjunto de la ponencia, porque ya estábamos votando el texto que se había votado. Entonces, ¿qué sentido tiene que esas cuatro enmiendas de Vox ya estuvieran incorporadas si las estábamos votando ahora? Yo es que no lo entiendo. Esas cuatro enmiendas de Vox estaban incorporadas a la ponencia.

El Sr. **LETRADO**: Al informe de ponencia.

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCEL**: Al informe de la ponencia, ¡claro!; estaban incorporadas a la ponencia, y si estaban incorporadas es porque se votaron a favor.

El Sr. **LETRADO**: Se informa favorablemente; la ponencia manifiesta que informa favorablemente ese texto.

El Sr. **PRESIDENTE**: Podemos entender, de las palabras del letrado, que una cosa es el informe de la ponencia y otra cosa es el dictamen de la comisión en relación con el proyecto de ley. ¿Es así?

El Sr. **LETRADO**: Sí, sí.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien. Muchas gracias. Si no hay ninguna otra cuestión, decir que, aludiendo al artículo 147 del Reglamento, dentro de los dos días siguientes a la terminación del dictamen de la comisión deberán comunicar por escrito a la Mesa de la Asamblea las enmiendas y votos particulares que, habiendo sido debatidos y votados en comisión y no incorporados al dictamen, pretendan defender en el pleno.

Pasamos al séptimo punto del orden del día.

— RUEGOS Y PREGUNTAS. —

¿Hay algún ruego o alguna pregunta? *(Pausa.)* Pues se levanta la sesión. Buenas tardes.

(Se levanta la sesión a las 17 horas y 18 minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid